



DECRETO N° 254 /

TEMUCO,

20 FEB. 2019

VISTOS:

presentada por Provisur Spa.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26919
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS
Código Actividad	: 479.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 603
Nombre Del Contribuyente	: PROVISUR SPA
Rut	: 76.906.827-9
Nombre Rep. Legal	: SARAVIA SUAREZ MAX EDUARDO
Rut Rep. Legal	: 13.962.630-3
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 603
Fecha De Solicitud	: 29.01.2019
Otorgación N°	: 35
Fecha Otorgamiento	: 29.01.2019
Rol Avalúo	: 132-52

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1679353